



RESOLUCIÓN N° 052
SANTA ROSA, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El expediente N° 088/19 registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado "Propuesta de Creación de la carrera de posgrado "Maestría en Sistema Penal"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/20 obra la propuesta de creación de la carrera de posgrado "Maestría en Sistema Penal", presentada por la Secretaria de Investigación y Posgrado Mg. Lucía Carolina COLOMBATO y la Coordinadora de Investigación y Posgrado Mg. Yamila MAGIORANO, ambas de esa Facultad.

Que el Derecho Penal es una rama del derecho de singular trascendencia social, cuyo estudio sistemático requiere introducir diferentes perspectivas provenientes del derecho internacional de los derechos humanos y también las sociológicas y criminológicas.

Que, a la vez, constituye un campo de marcada complejidad en el terreno de la práctica profesional del derecho, que requiere de especiales competencias en los actores involucrados en el diseño y aplicación de normas, procedimientos y políticas públicas vinculadas a la problemática.

Que, actualmente, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas cuenta con una vasta oferta de Posgrado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, entre la que se destaca una Maestría en Derecho Civil, una Especialización en Administración y Control Público y una Especialización en Derechos Humanos, constituyendo la rama Penal un área de vacancia.

Que, existen en el ámbito de la Facultad equipos de docentes e investigación que han formulado una demanda en este sentido y una propuesta orientada a satisfacerla.

Que, en función de ello, se consideró que esta Facultad es el ámbito adecuado para brindar las nuevas competencias a través de la formación sistemática que brinda una maestría de corte profesional.

Que esta Maestría contribuye a proveer una mayor cantidad de herramientas para mejorar y actualizar una práctica profesional objetiva y científica ante los conflictos sociojurídicos más complejos que requieren diferentes soluciones.

Que, si bien se propone una Maestría de tipo profesional destinada a afianzar las competencias de profesionales del Sistema Penal, su realización por docentes de esta Unidad Académica permitirá brindar esos nuevos conocimientos a estudiantes de Derecho



Corresponde Resolución N° 052/2020

desde su formación áulica de grado.

Que en ese sentido, se propone la creación de la carrera de posgrado “Maestría en Sistema Penal” a efectos de dar respuesta a una necesidad imperiosa de perfeccionar la formación profesional y académica promoviéndose desde la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam el cumplimiento de una de las misiones más importantes que, en tanto Universidad Pública le cabe: contribuir a la comunidad brindando las competencias profesionales que ésta requiere para una mejor y más pacífica convivencia.

Que esta Facultad cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de la carrera.

Que en el Punto I de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam se expresa: “La Universidad... tiene como fines interpretar las necesidades de la sociedad y dinamizar el cambio en la misma, como asimismo la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto directo y permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas regionales y nacionales”.

Que por Resolución N° 402/16 el Consejo Superior aprobó el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 el cual “se instituye como un documento orgánico destinado al desarrollo integral de la Universidad, que reúne las estrategias que la comunidad universitaria considera pertinentes y factibles realizar en el pleno ejercicio de su autonomía y a la vez, procura promover iniciativas orientadas a transformar la realidad e influir en la definición de políticas públicas”.

Que el inciso u) bis del artículo 104 del Estatuto de la Universidad establece que el Consejo Directivo propone al Consejo Superior la creación de nuevas carreras.

Que por Resolución N° 366/13, el Consejo Superior aprueba el Reglamento de Posgrados de la UNLPam.

Que el Artículo 5° de la Resolución N° 366/13 del Consejo Superior expresa: “Las presentaciones de nuevas carreras de posgrado, incluyendo planes de estudio, notas técnicas y toda otra información al respecto, así como sus modificaciones, deben ser aprobadas por el Consejo Directivo de las Facultades, para luego ser elevadas al Consejo de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Pampa...”.

Que una vez cumplimentadas las condiciones requeridas por el Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam, la misma resolución en su Artículo 9° establece que “en el caso de que se trate de carreras de posgrado de las Unidades Académicas, las presentaciones serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa... En todos los casos, las carreras de posgrado deberán ser aprobadas por el Consejo Superior y acordar con la reglamentación vigente a nivel nacional”.



Corresponde Resolución N° 052/2020

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, aprobó por unanimidad, mediante Resolución N° 062/19, elevar al Consejo Superior, previo pase al Consejo de Ciencia y Técnica de la UNLPam., el Programa de Estudio de la carrera de posgrado “Maestría en Sistema Penal”.

Que en diciembre de 2019 se tomó vista de la Guía de Evaluación por Pares de CONEAU, en la cual se explicitó que, si bien esta “Maestría en Sistema Penal” se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares para acreditación de carreras de posgrado, presenta los siguientes aspectos a subsanar.

- El nombre de la carrera no delimita en forma adecuada el objeto de estudio;
- Se deben incluir algunos contenidos específicos obligatorios de cooperación jurídica internacional en materia penal y mecanismos de cooperación internacional específicos;
- Es necesario ampliar el nombre del seminario “Derecho penal de adolescentes” por “Derecho penal para niñez y adolescencia”;
- Se debe aclarar a que se refiere la expresión “horas extra áulicas” y/o especificarlas como “horas prácticas”;
- Se debe dar mayor amplitud a las posibilidades del trabajo final de graduación y no reducirla solo a tesis, ya que se trata de una maestría profesional.

Que las modificaciones fueron aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas mediante Resolución N° 001/2020 en la sesión extraordinaria del día 11 de febrero 2020.

Que, en consecuencia, se ha propuesto renombrar la carrera como “Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal”, acogiendo la recomendación efectuada por la Comisión de Pares evaluadores, a la vez que se han incorporado las restantes recomendaciones.

Que a fs 153/155 el Consejo de Ciencia y Técnica presenta informe solicitado por la Comisión de Enseñanza e Investigación.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa


“Bicentenario del paso a la inmortalidad
del Gral. Manuel Belgrano”

Corresponde Resolución N° 052/2020

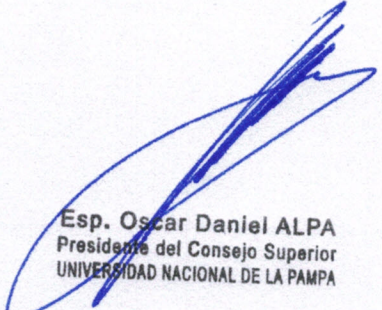
ARTÍCULO 1º: Aprobar la carrera de posgrado MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y su Plan de Estudios que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Derogar la Resolución N° 123/19 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



Abog. Cristián PARODI
a/c Secretaría del Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa



Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° 052/2020

ANEXO CARRERA DE POSGRADO: “MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL”

1. FUNDAMENTOS

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas ha asumido, en los últimos años, el reto de mejorar la gestión de sus funciones desde un enfoque sistémico, orientado en la planificación y sus prácticas. En este sentido, si bien la planificación de la oferta de posgrado se corresponde con los objetivos fijados por Plan Estratégico de la UNLPam y con el Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad, las acciones desarrolladas revisten un carácter superador en tanto las carreras de posgrado que actualmente se implementan, constituyen respuestas efectivas a demandas concretas que, en conjunto, favorecen el desarrollo integral del territorio.

El desarrollo de la oferta global de posgrado es un aporte al fortalecimiento de nuestra identidad social, de su sentido como Unidad Académica formadora de recursos humanos de alta calidad. La existencia de cinco ofertas de posgrado acreditadas en la actualidad contribuye, hacia el interior de la Institución, a mejorar el nivel académico de su oferta de grado, a partir de la incorporación de profesionales con títulos de posgrados a las carreras de grado y a impulsar las actividades vinculadas a la producción y transferencia de conocimientos.

1.1. Importancia de la carrera

Los estudios del Derecho Penal y el Derecho Procesal Penal deben buscar solucionar las cuestiones que se plantean en nuestros días, con una orientación fundada en los Derechos Humanos de acuerdo a los principios constitucionales y convencionales vigentes, asentados sobre una antropología centrada en la dignidad de la persona humana. Se debe prestar especial atención en las vinculaciones y efectos que los principios y normas del máximo nivel jerárquico producen en la estructuración de la base teórica y conceptual, en la normativa y práctica a fin del fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho, con incidencia en la dimensión del ser de las prácticas de los sistemas penales.

El enfoque propuesto, supone comprender los aspectos normativos, procesales, sociológicos y filosóficos involucrados como elementos de un sistema complejo y dinámico, interrelacionados entre sí. Conocer la dinámica de esos elementos posibilitará a los egresados de la carrera la construcción de explicaciones sobre un fenómeno jurídico con alto grado de complejidad.

En el marco de las competencias que se pretenden desarrollar -que suponen el análisis y razonamiento jurídico crítico en clave de derechos humanos-, se busca posibilitar la utilización de herramientas a modo de principios, directrices y ejes estructurantes de la interpretación y aplicación del poder punitivo desde las normas del máximo nivel jerárquico. Es importante visibilizar determinadas perspectivas que complejizan los análisis y suponen la valoración de cuestiones históricamente relegadas en el marco del derecho penal, como son la perspectiva de género y niñez, entre otras. Asimismo, se tratará de promover la conciencia



Corresponde Resolución N° 052/2020

y responsabilidad social mediante análisis pluridimensionales y multidisciplinares, a fin de asegurar las posibilidades de valoración de las consecuencias que produce el sistema penal como tal, tanto sobre víctimas, victimarios y comunidad en general.

Esta Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal ocupa un lugar clave en orden a la definición estratégica de la MISIÓN de la Facultad que, de acuerdo al PE-PDI 2018-2022 (pág. 41) de la FCEyJ es la de “Integrarse en el contexto social, con énfasis en el ámbito regional, para contribuir a dar respuesta a sus problemáticas, interactuando en forma permanente con la sociedad y el estado, contribuyendo al desarrollo sustentable, participando en los procesos de innovación y promoviendo el ejercicio pleno de los derechos de las personas”.

Asimismo, se orienta a alcanzar tres de los objetivos institucionales que la FCEyJ se ha trazado en el PE-PDI 2018-022 (pág. 41-422), como son los de “Ofrecer carreras (...) de posgrado de calidad, relacionadas (...) y fortalecerlas fomentando la docencia integrada a la investigación y extensión”; “Evaluar de modo permanente su oferta de grado y posgrado y redefinirla y ampliarla para dar respuesta a las necesidades y requerimientos de su entorno, de sus estudiantes y de sus graduados”; “Desarrollar, consolidar y profundizar la investigación alentando proyectos vinculados a promover el crecimiento y mejorar la calidad de vida de la sociedad, en las áreas de conocimiento que son competencia de esta Facultad”; y “Estimular los estudios de posgrado y capacitación de todo el personal docente, y favorecer en especial aquéllos que se orientan hacia las áreas disciplinares en que desarrollan sus tareas de docencia, investigación y extensión”.

1.2 Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta.

En el marco de una perspectiva global orientada hacia la excelencia y la efectiva inserción regional, la Facultad ha realizado esfuerzos con el propósito de mejorar la calidad global de la formación que brinda a través de sus carreras de grado (Contador Público, Abogacía y Lic. en Administración c/o en emprendedurismo) mediante una estrategia holística de integración articulada de ofertas de posgrados. En tal sentido, la Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal está orientada a los profesionales del Derecho y su incorporación a la oferta global de la Facultad constituye una respuesta concreta a demandas y expectativas en relación con el abordaje de un sistema penal provincial recientemente reformado y nuevas formas de criminalidad cuya etiología define escenarios sociales complejos.

Esta propuesta tiene por finalidad formar abogadas/os actualizados/as y especializados/as en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal a través de un diseño curricular semiestructurado, actualizado y centrado en la exigencia académica. En efecto, el diseño integra no sólo conocimientos específicos en sus áreas de incumbencia, diferentes perspectivas y prácticas profesionales novedosas, sino que prevé, además, ámbitos e instancias académicas para la reflexión crítica, la investigación y el debate orientado a la praxis.

El enlace entre la Maestría y la carrera de Abogacía supera la vinculación de contenidos en términos de profundidad, amplitud y especificidad puesto que existen experiencias de articulación en el área de la investigación. En efecto se han desarrollado Proyectos de Investigación acreditados externamente, orientadas a modificar, en términos de



Corresponde Resolución N° 052/2020

mejoramiento, el servicio de justicia en el ámbito específico del Derecho Penal provincial ya fuere por revisión de conceptos clave en la materia o como propuestas de cambio en los procedimientos vigentes. En tal sentido se pueden destacar la reforma procesal penal implementada en 2011 y el monitoreo de dicha reforma realizado en 2017. En su conjunto constituyen ejemplos de propuestas de aplicación de los conocimientos de Derecho Penal en los sectores público, privado y social, en los que se advierte la apropiación aditiva de los saberes proyectados a la realidad social provincial.

Los contenidos de este programa de maestría se vinculan estrechamente con los de la carrera de grado Abogacía, presentándose como una continuidad académica que implica la profundización de aspectos centrales de las materias penales del plan de estudios. Se busca profundidad teórica, adquisición de capacidad de análisis crítico propio, aprehensión de la perspectiva de los derechos humanos en la dinámica del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal y el dominio de destrezas fundamentales para el ejercicio de la profesión, tanto liberal, como en organizaciones de la comunidad o en las diversas agencias del Estado.

Dable es destacar que las personas graduadas en nuestra universidad y las que realizan sus posgrados en nuestras aulas conforman gran parte de los diferentes organismos y estamentos del Poder Judicial provincial. Entre ellos se cuenta desde estudiantes con pasantías, pasando por empleados, funcionarios y magistrados tanto de los tribunales, oficinas judiciales, asesorías de niñas/os y adolescentes como así también de los ministerios públicos fiscal y de la defensa, e incluso dos profesores de esta Casa de Estudios son miembros del Superior Tribunal de Justicia. Así también estudiantes actualmente en regularidad y profesionales que han transitado por nuestros estudios conforman diferentes asesorías técnicas, organismos de control, organismos públicos, mixtos y privados de la comunidad y también espacios fundamentales de los poderes Legislativo y Ejecutivo en todos sus niveles, por lo cual, la incidencia de una Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal con enfoque de derechos humanos que a la actualidad no existe en nuestro medio ni en las cercanías, tendrá un impacto de fundamental importancia para nuestra comunidad. De la manera proyectada no sólo aparece como una continuidad académica esencial para la formación profundizada de las/os profesionales del derecho sino también como insumo esencial en la comunidad pampeana y regional, que producirá un nivel superior de conocimientos y preparación que incidirá de manera directa en los diferentes sectores.

Esta maestría al introducir las diferentes perspectivas provenientes del derecho internacional, de los derechos humanos y también las sociológicas y criminológicas, se vincula centralmente con otros posgrados de la misma Facultad que ya cuentan con varias cohortes, como son la Maestría en Derecho Civil, la Especialización en Derechos Humanos, la Especialización en Trabajo Social Forense y la Diplomatura en Derechos de la Niñez.

Es necesario recordar que, mediante la Resolución N° 93/00 del Consejo Superior, se creó una Maestría en Ciencias Penales en el ámbito de esta facultad como respuesta a demandas de capacitación y actualización de los profesionales del derecho de ese momento. Con ese



Corresponde Resolución N° 052/2020

posgrado acreditado por el Ministerio de Educación y la CONEAU, se dictaron cuatro cohortes que iniciaron en los años 2001, 2004, 2008 y 2011 de los cuales hubo once (11) graduados. Lamentablemente el posgrado se discontinuó y no fue posible su reacreditación, por lo que ahora se presenta esta nueva carrera.

2. DENOMINACION DE LA CARRERA

Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

3. DENOMINACION DE LA TITULACIÓN A OTORGAR

Magister en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

4. OBJETIVOS

El objetivo general de esta Maestría es que los maestrandos logren:

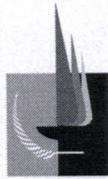
- Conocer, actualizar, profundizar y evaluar críticamente la producción teórica y empírica que se desarrolla en el campo del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal a los fines de perfeccionar la formación y actuación en el ámbito universitario, en la práctica profesional y en la Magistratura.

En el marco de este objetivo general, los objetivos específicos son:

- Formar graduados especializados en el campo disciplinar del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal atravesado por las lógicas atinentes a los derechos humanos de forma integral.
- Desarrollar las habilidades necesarias para comprender las nuevas tendencias normativas y doctrinarias en problemas específicos de la subdisciplina jurídica correspondiente a la orientación de la maestría.
- Promover la investigación y extensión universitarias acerca del sistema penal en su conjunto y en especial en temas como nuevas instituciones del derecho procesal penal, alternativas para la resolución de conflictos penales, nuevas formas de criminalidad, juicio por jurados, delitos de género.
- Formar docentes e investigadores especializados al nivel de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal con perspectiva transversal y crítica.
- Fomentar la educación en promoción y defensa de los derechos humanos en el sistema jurídico para generar una mayor calidad en las acciones e intervenciones de las distintas áreas de la Justicia.

5. DESTINATARIAS/OS

Las/os aspirantes a ingresar a la Maestría deben poseer título universitario de abogada/o, otorgado por universidades nacionales, públicas o privadas autorizadas. La Comisión Académica decidirá sobre el ingreso de aspirantes con título universitario similar expedido en carreras del extranjero. En el Reglamento interno de la Maestría se especificarán los requisitos formales de admisión.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

“Bicentenario del paso a la inmortalidad
del Gral. Manuel Belgrano”

Corresponde Resolución N° 052/2020

6. PERFIL DEL/LA GRADUADO/A

El/la graduado/a Magíster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal estará en condiciones de:

- Intervenir en los procesos y proyectos de reconversión y actualización del saber criminológico, elaboración de normativa penal actualizada, acorde a las necesidades sociales y al respeto a los derechos humanos.
- Actuar en el ámbito universitario, en la práctica profesional y en la Magistratura, con competencias específicas del Derecho Penal y su articulación interdisciplinaria con las demás áreas del Derecho.
- Ser capaces de llevar a cabo procesos de indagación e investigación de las propias prácticas profesionales, en la administración de justicia, como así también en la docencia universitaria.
- Reconocer los nuevos planteos en el campo disciplinar del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, identificar los elementos principales y realizar su análisis de fondo y de forma, dando respuesta de un modo eficiente y acabado a cualquiera de los planteos desarrollados.
- Contribuir con el resto de los profesionales del área jurídica a garantizar el goce de los derechos y el restablecimiento de los mismos en caso de vulneración.
- Redactar informes que den cuenta de la intervención profesional realizada, utilizando lenguaje técnico específico y una narrativa significativa al proceso de intervención profesional, con la claridad que lo haga asequible a todas las partes involucradas.
- Asesorar respecto al diseño e implementación de procesos innovadores que posibiliten mejorar y contribuir a reubicar al sistema penal como herramienta de gestión de la conflictividad social.
- Incorporar a sus propias prácticas profesionales el uso de las nuevas tecnologías de la investigación científica y de la comunicación.

7. MODALIDAD

Presencial.

8. LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, con sede en Santa Rosa - Provincia de La Pampa - República Argentina.

9. DURACION

Dos años y seis meses.

10. ESTRUCTURA CURRICULAR Y CARGA HORARIA

10.1. Fundamentos del plan de estudios

El plan de estudios se estructura con catorce seminarios obligatorios y dos electivos, estos últimos se ofrecerán de acuerdo a las inquietudes de los estudiantes de cada cohorte y la disponibilidad institucional para la oferta.



Corresponde Resolución N° 052/2020

La síntesis de los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos se plasmará en el Trabajo Final de Graduación de Maestría.

10.2. Esquema de actividades académicas

El Plan de Estudios está integrado por:

Dieciséis seminarios. Se dictarán en clases presenciales. Cada clase se divide en actividades teóricas magistrales y actividades prácticas vinculadas al tema teórico con casos reales de la actividad profesional de los cursantes o simulados contruidos por los docentes al efecto. En los seminarios se desarrollan los núcleos teóricos y metodológicos básicos para la formación del Magíster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión.

Trabajo final de graduación. Como requisito para la obtención del título cada estudiante deberá realizar un trabajo individual y escrito en el que se aborde un problema específico a través de un proyecto, un estudio de caso, una tesis o un trabajo similar que dé cuenta de una producción personal sostenida en un marco teórico. El trabajo final de graduación Maestría evidenciará la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo y la profundización de conocimientos en el campo del Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. En la elaboración del trabajo final Maestría, la/el estudiante deberá ser dirigida/o por un/a profesor/a permanente del programa de la Maestría o de una universidad nacional con título de magíster o doctor y con experticia en Derecho y/o metodología de investigación. Los aspectos formales de presentación se incluirán en la reglamentación interna de la maestría.

10.3. Estructura curricular y régimen de carga horaria

Tipo de maestría: <i>profesional</i>		
Plan de Estudio: <i>semi-estructurado</i>		
Modalidad: <i>presencial</i>		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
<i>Seminarios obligatorios</i>	<i>14 (catorce)</i>	<i>504 hs</i>
<i>Seminarios electivos</i>	<i>2 (dos)</i>	<i>48 hs</i>
Trabajo final de graduación		<i>160 hs</i>
Carga horaria total de la carrera		<i>712 hs</i>

10.4. Diseño curricular de la Maestría

La Maestría consta de Seminarios obligatorios que integran una formación general interdisciplinaria y Seminarios obligatorios y electivos correspondientes formación disciplinar específica sobre las principales materias que integran el derecho penal y derecho procesal penal desde una concepción contemporánea.



Corresponde Resolución N° 052/2020

Seminario	Horas Teóricas	Horas Prácticas	TOTAL
Formación General Interdisciplinaria			
1 Análisis político criminal	16	8	24
2 Criminología: sociología de las estructuras judiciales y del sistema penal	32	16	48
3 Derechos humanos y sistema penal	16	8	24
4 Género y sistema penal	24	12	36
5 Sistema de garantías	32	16	48
6 Taller de escritura	16	8	24
7 Metodología de la investigación socio-jurídica aplicada al derecho penal	16	8	24
Formación Específica			
8 Derecho de ejecución penal	24	12	36
9 Derecho penal I: parte general	32	16	48
10 Derecho penal II: parte especial	32	16	48
11 Derecho penal para niñez y adolescencia	24	12	36
12 Derecho procesal penal profundizado	32	16	48
13 Litigación, análisis de casos y juicio por jurados	24	12	36
14 Recursos en el sistema penal	16	8	24
Seminario electivo 1	16	8	24
Seminario electivo 2	16	8	24
<i>Total de horas seminarios</i>			552
Trabajo final de graduación			160
Total de horas			712

11. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS SEMINARIOS

Seminarios Obligatorios - Formación General Interdisciplinaria

11.1. Análisis político criminal

Criminalidad y control de la criminalidad. Gestión de los conflictos sociales mediante el sistema penal. Política criminal, conceptualización y su posible dirección. Diversidad de estrategias político criminales. Política criminal, procesos penales e investigaciones judiciales. Roles de los diferentes actores del sistema penal.

11.2. Criminología: sociología de las estructuras judiciales y del sistema penal

Análisis de las estructuras judiciales y del sistema penal. Criminología: conceptualización, historicidad, corrientes y escuelas. Criminología latinoamericana. Colonialidad y decolonialidad. Aproximaciones actuales.

11.3. Derechos humanos y sistema penal

Interrelaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y sistema penal. Conformación, agencias, funcionamiento y demás caracteres de los sistemas penales.



Corresponde Resolución N° 052/2020

Esencia política del Derecho Penal. Poder y Derecho Penal. Constitucionalización y convencionalización del Derecho Penal. La Persona y el Derecho Penal. Derecho Penal Liberal y Derecho Penal Humano. Los fines del Derecho Penal y el desarrollo social. Distintas corrientes en torno a la utilización del sistema penal. Sistemas penales comparados.

11.4. Género y sistema penal

Discursos jurídicos y de género. Perspectiva de género y derecho penal. Perspectiva de género y legislación penal. Sistema penal en las políticas públicas dirigidas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer. Mandatos convencionales, constitucionales y legales. Diversidad de medidas y efectos. Las mujeres víctimas, las victimarias y las privadas de su libertad. Otros géneros en la legislación y el derecho penal.

11.5. Sistema de garantías

Principio del hecho. Requisitos de verificabilidad. Condiciones de verificación. Reglas de comprobación. Régimen legal de la prueba: Libertad probatoria, valoración, exclusiones probatorias, actividad procesal defectuosa. Garantías de 2° orden. Garantías de 3° orden. Medidas de coerción y cautelares. Régimen procesal penal federal. Sistemas de garantías en el derecho comparado.

11.6. Taller de Escritura

Métodos, técnicas, diseños y otras herramientas necesarias para producir textos académicos. Cómo construir y producir conocimiento en el ámbito del derecho. Tesis, tesinas y otros trabajos académicos de grado y posgrado. Argumentación en general y argumentación jurídica en particular. Normativa aplicable y experiencias de investigación.

11.7. Metodología de la investigación socio-jurídica aplicada al derecho penal

Epistemología. Metodología. Métodos de investigación cuali y cuantitativos. Técnicas y herramientas de investigación. Diseño de proyectos de investigación. Normativa aplicable.

Seminarios Obligatorios - Formación específica

11.8. Derecho de ejecución penal

Principios rectores. Ejecución de todas las penas. Profundización sobre la pena privativa de la libertad. Diversidad: de penas, de legislaciones, de organización de agencias intervinientes, de abordajes, de institutos de encierro y de tratamientos penitenciarios. Derechos y garantías en la normativa aplicable (internacional, nacional y provincial). Derecho comparado. Experiencias reales. Enfoques actuales y jurisprudencia.

11.9. Derecho penal I: parte general

Teoría del Derecho Penal. Teoría del hecho punible o del delito. Método, caracteres y fuentes. Límites convencionales y constitucionales. Interdisciplinarietà. Teoría de la Pena o de la Respuesta Punitiva. El derecho penal en el tiempo. Cuestiones fundamentales profundizadas. Enfoques actuales. Sistemas penales comparados. Responsabilidad de las personas jurídicas y *compliance*. Criminalidad Empresarial.



Corresponde Resolución N° 052/2020

11.10. Derecho penal II. Parte especial

Análisis profundizado sobre la legislación penal especial y de tipos penales específicos. Análisis político criminal, dogmático, sociológico y político criminal de algunas criminalidades específicas. Delitos que implican corrupción. Delitos que implican TICs. Delitos en marco de organizaciones criminales. Delitos que afectan sectores específicos de la población. Formas de violencia contra niños y adolescentes en el espacio virtual: *grooming*, promoción y difusión de pornografía con personas menores de edad. Criminalidad empresarial.

11.11. Derecho penal para la niñez y adolescencia

Cuestiones criminológicas y sociológicas. El derecho Penal para Adolescentes en el tiempo y en la región. Principios, conceptualización y especificidades del plus de garantías. Mandatos convencionales y constitucionales. Diseños procesales. Panoramas normativos: universal, regional, nacional y provinciales. Enfoques actuales. Edad mínima de Responsabilidad Penal.

11.12. Derecho procesal penal profundizado

Hermenéutica del proceso penal. El derecho procesal penal como saber práctico. El derecho procesal penal como ideología del trámite. Eficiencia y garantía: la antinomia fundamental como concepto base. Dimensión político-criminal del proceso penal. Eficacia del poder punitivo.

Teoría de la acción penal y de la pretensión punitiva. Teoría del proceso compositivo. Reparación y pena. Conciliación y mediación. Suspensión del proceso a prueba. Estructura del proceso. Sujetos procesales.

Cooperación jurídica internacional en materia penal y mecanismos de cooperación internacional específicos (materia ciberdigital, cibercriminales). Régimen Procesal Penal Federal. Comparación con sistemas procesales penales de la provincia de La Pampa y región Patagónica.

11.13. Litigación, análisis de casos y juicio por jurados.

Principios y conceptos fundamentales de la litigación penal. La litigación en los diferentes diseños de proceso penal. Análisis de casos y valoración de la prueba. Litigio estratégico. Conceptualización y análisis del juicio por jurados. Mandatos constitucionales. Derecho comparado. Análisis de los diferentes modelos y experiencias en Argentina.

11.14. Recursos en el sistema penal

Conceptualización, análisis, fundamento, finalidad y diversidad de recursos en los diferentes diseños de proceso penal. Los recursos ordinarios y los extraordinarios. Los recursos internos y los externos. Recursos técnicos e *in pauperis*. Reglas del precedente. Mandatos convencionales y constitucionales. Derecho comparado. Jurisprudencia.

Seminarios electivos

Los seminarios electivos, respecto de los cuales se deberán acreditar dos (2), tienen el objetivo de profundizar sobre aspectos del ciclo obligatorio en determinadas esferas del sistema penal o en relación a colectivos específicos con una perspectiva interdisciplinaria a



Corresponde Resolución N° 052/2020

los fines del tipo de formación integral requerido para cumplir los objetivos enunciado en el Plan de Estudios.

La oferta será renovada y rotada periódicamente según la disponibilidad de docentes y las inquietudes de los/las estudiantes vinculadas al tema objeto del Trabajo Final de Graduación de Maestría.

Entre otros temas podrán abordarse: Principios Constitucionales y Convencionales del Derecho Penal; Sistema interamericano profundizado. Jurisprudencia y pronunciamientos de la CIDH y la CoIDH; Delitos informáticos y Cybercrimen; Criminalidad empresarial y Derechos Humanos; Justicia restaurativa en el Sistema Penal; Drogas y Sistema Penal; Principio de Inocencia y Sistema Penal; Delitos de poderosos y mercados criminales; Taller de Análisis Jurisprudencial; Delitos contra la integridad sexual; Sociología del Control Global Punitivo, lógicas hegemónicas y giro decolonial y Medicina legal.

12. TIPO DE EVALUACIÓN

12.1. Seminarios

La acreditación de cada seminario será realizada a través de un trabajo monográfico escrito a evaluar por el/los docentes/s responsable/s del dictado de dichos seminarios. En el trabajo final de cada seminario se incluirá la resolución de un caso práctico vinculado con la temática desarrollada, orientado a la práctica especializada que contextualice y brinde un marco integral para la aplicación de los conocimientos adquiridos. El plazo para la entrega del mismo será fijado por el/los docentes responsables de la asignatura en el plazo de 6 (seis) meses a partir del mes subsiguiente a la finalización del curso, y sólo podrá ser prorrogado por una única vez en forma excepcional y fundada siendo necesario para ello la presentación de una nota dirigida a las autoridades de la Maestría por parte del/la interesado/a.

12.2. Trabajo Final de Graduación de Maestría

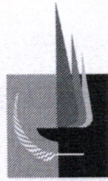
El Trabajo Final de Graduación será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de éstos ser externo a la Universidad Nacional de La Pampa y excluye al Director/a del mismo. La escritura del trabajo será realizada en lengua española y su defensa será oral y pública, realizada también en lengua española y concretada en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Los integrantes del Jurado evaluador deben tener título de magíster o doctor.

13. CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN:

Las calificaciones serán numéricas, de 1 (uno) a 10 (diez).

13.1. Aprobación de los seminarios:

- a) Cumplir con la asistencia mínima del 75% de las clases presenciales.
- b) Aprobar las evaluaciones de conocimiento que establezca el profesor responsable del módulo.
- c) Aprobar un trabajo escrito individual de acuerdo a las pautas que disponga cada docente en su módulo. En todos los casos, la aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.



Corresponde Resolución N° 052/2020

13.2. Aprobación del Trabajo Final de Graduación de Maestría

La aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos.

13.3. Requisitos para la obtención del título

Para acceder al título el estudiante de la maestría deberá reunir los siguientes requisitos:

- Aprobación de todos los seminarios,
- aprobación del Trabajo final de graduación aplicado a un tema o problema específico de las temáticas de la carrera.

14. AUTORIDADES DE LA MAESTRIA

El ámbito de implementación de la Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. es la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Esta Secretaría será el nexo de la Maestría con el Consejo Directivo de la Facultad.

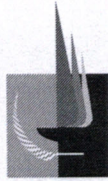
El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas reglamenta el funcionamiento de la Maestría, designa, remueve y resuelve las solicitudes de licencia y las renunciaciones de las autoridades de la Maestría. De igual modo, le corresponde la designación de docentes, directores y jurados de la Maestría.

En ese marco, la Maestría contará con:

- Un/a Director/a de la Maestría que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as de la Comisión Académica. Su designación estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta del/la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.
- Una Comisión Académica integrada por 3 (tres) miembros con título de posgrado en doctorado y/o maestría, docentes-investigadores cuya trayectoria en el campo de las ciencias sociales y del derecho esté relacionada con los contenidos y objetivos de la carrera. La designación de los miembros estará a cargo del Consejo Directivo, a propuesta del/la Director/a de la carrera y del/la Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Facultad.
- Una Coordinación Académica asumida por un profesional y/o investigador vinculado al campo del Derecho, que debe reunir los mismos requisitos que las/los miembros/as de la Comisión Académica. La designación estará a cargo del Decano/a, a propuesta del/la Director/a de la carrera y del/la Secretario/a de Investigación y Posgrado de la Facultad.

14.1. Funciones del Director/a de la Maestría

- Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Académica.
- Representar a la Comisión Académica;
- Mantener reuniones periódicas con el/la Coordinador/a Académico/a;
- Canalizar las comunicaciones de la Comisión Académica con el Consejo Directivo;
- Proponer, de manera fundada, a la Comisión Académica la designación de los docentes de los seminarios;
- Informar a la Comisión Académica sobre las solicitudes de equivalencias de seminarios



Corresponde Resolución N° 052/2020

presentadas por los estudiantes de la Maestría;

- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones al diseño curricular de la Maestría previamente consideradas con la Comisión Académica.
- Generar encuentros con los estudiantes de la Maestría en conjunto con la Coordinación Académica.
- Generar diferentes actividades académicas extracurriculares que coadyuven al desarrollo de la Maestría (en jornadas, debates, elaboración de alguna obra colectiva con los mejores trabajos que se presenten en la cursada, o un boletín electrónico semestral, etc.).

14.2. Funciones de la Comisión Académica

- Actuar como organismo permanente de consulta de los docentes y directores de los Trabajos Finales.
- Actuar como organismo permanente de consulta de las autoridades de la Maestría y del Consejo Directivo acerca del diseño curricular de la Maestría.
- Verificar si los programas de estudio propuestos por los docentes designados para el dictado de los seminarios, cumplen con los contenidos mínimos del plan de estudio, con el objeto de que puedan ser aprobados por el Consejo Directivo.
- Participar a través de algunos/as de sus miembros/as en el dictado de seminarios.
- Decidir en última instancia sobre el ingreso de aspirantes con título universitario expendido en el extranjero.
- Evaluar la viabilidad de otorgar las equivalencias recibidas por la Dirección de la Maestría, que serán resueltas de manera inapelable por el Consejo Directivo.
- Participar en eventos académicos especiales (Jornadas, Congresos, etc.) organizados por la Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal u otras vinculadas con la temática, organizados por la Facultad.
- Evaluar los antecedentes de los candidatos a Directores de los Trabajos Finales de Graduación y elevar la propuesta de designación al Consejo Directivo.
- Proponer al Consejo Directivo las designaciones de Directores de los Trabajos Finales.
- Cumplir con las demás funciones referidas al funcionamiento y gestión de la Maestría que le fije el Consejo Directivo.
- Evaluar la implementación del plan de estudio de la Maestría.

14.3. Funciones de la Coordinación Académica

- Informar a los/las estudiantes respecto de la reglamentación de la carrera y asesorarlos en materia de trámites a realizar.
- Asistir a los estudiantes en cuanto a la disponibilidad de la bibliografía requerida.
- Informar al Director mensualmente sobre las asistencias, apreciaciones y necesidades de los estudiantes. Sus funciones serán reglamentadas por Resolución del/a Decano/a.

15. EXISTENCIA DE CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS DE POSGRADO VINCULADOS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA



Corresponde Resolución N° 052/2020

La Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, desarrolla Proyectos de Investigación, cursos de posgrado y eventos científicos que evidencian que las problemáticas sociales vinculadas con los aspectos jurídicos y sus tensiones interdisciplinarias son abordadas con continuidad desde hace más de una década. Con la realización de estos encuentros se generan producciones que enriquecen la función didáctica hacia adentro de la Facultad, pero también dan respuesta a las crecientes necesidades de interrelación con los organismos e instituciones del medio, que requieren capacitación y actualización sobre temáticas, cuyo abordaje es viable brindar desde esta Unidad Académica.

16. CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Convenio con la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa.
Convenio con la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa.
Convenio con el Gobierno de la Provincia de La Pampa.
Convenio con el Colegio de Abogados.
Convenio con el Colegio de Escribanos.
Convenio con la Caja Forense.

17. BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

Hay varios títulos vinculados a la temática del posgrado disponibles en la biblioteca de la UNLPam.
Además, están a disposición de los estudiantes las bibliotecas de la Cámara de Diputados de La Pampa, de la Cooperativa de Electricidad de Santa Rosa (La Pampa), del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa y del Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa.

18. INFORMÁTICA: RECURSOS Y SOPORTE.

Se creará un link en las páginas de la UNLPam y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, así como un espacio en el aula virtual dentro del Moodle de la Facultad.

Se dispone de Sala de informática de la Facultad, y suscripciones a revistas electrónicas y bases de datos sobre la temática.

A los efectos de facilitar el intercambio de material, favorecer la inmediatez en las comunicaciones y fomentar la discusión en foros, se utilizará como soporte complementario de los seminarios el espacio de la Plataforma Educativa proporcionado por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas mencionado ut supra.

Dicha plataforma permitirá cargar material digital en distintos formatos: documentos, audios y videos. Además, permite la creación de foros de discusión y chats entre los estudiantes, la comunicación de cronogramas, la generación de mails grupales o individuales, la devolución de correcciones de trabajos prácticos, la evacuación de consultas, entre otros.

Para los docentes esta Plataforma constituye una gran ventaja en tanto permite el armado de los encuentros con anterioridad y la selección y visibilización del material cargado. A ello cabe sumarle que le proporciona un aula virtual de encuentro con los estudiantes.

La Facultad cuenta con un Área de Educación a Distancia que provee apoyo técnico para el desarrollo del aula virtual.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

“Bicentenario del paso a la inmortalidad
del Gral. Manuel Belgrano”

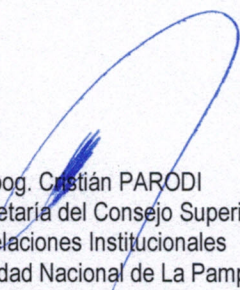
Corresponde Resolución N° 052/2020

19. FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA.

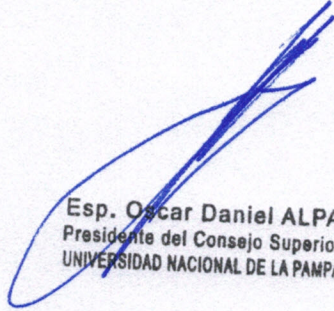
La carrera se financiará con el aporte de los cursantes. La matrícula mínima será de 25 estudiantes y una máxima de 50 cursantes.

20. NORMAS COMPLEMENTARIAS

La Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal dispone de normas reglamentarias complementarias aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.



Abog. Cristián PARODI
a/c Secretaría del Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa



Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA